



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL



DECRETO N° E-1733/2017 /

COLINA, 03 de Agosto de 2017.

VISTO: Estos antecedentes: Acuerdo N° 100 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 23 (periodo 2016-2020) de fecha 03 de Agosto de 2017; 1) Decreto Alcaldicio N° E-2714/2016 de fecha 01 de Diciembre de 2016, que Promulga el Acuerdo N° 183, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 01 de Diciembre de 2016 (periodo 2012-2016), Se Acuerda: Crear nuevas unidades municipales y modificar e incluir en la organización interna municipal nuevas unidades municipales de acuerdo al siguiente detalle: Crease la Dirección de Seguridad Pública, unidad de la cual dependerán: a) Unidad de Emergencia; b) Unidad de Seguridad; c) Unidad de Movilización; d) Unidad de Inspección Municipal. Crease la Subdirección de Contabilidad, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas. Crease la Unidad de Inventarios, Activos Fijos y Bodegas Municipales dependiente de la Dirección de Operaciones. Crease la Unidad de Cobranzas dependiente de la Dirección de Asesoría Jurídica; 2) Memorándum N° 402 de fecha 04 de Julio de 2017, del Asesor Jurídico mediante el cual solicita modificar el Acuerdo N° 183 del H. Concejo Municipal, en el sentido de excluir a la Unidad de Emergencias de la Dirección de Seguridad Pública y establecer que dicha Unidad forma parte de la Dirección de Operaciones; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

Promulgase el acuerdo N° 100 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 23 (periodo 2016-2020) de fecha 03 de Agosto de 2017, **SE ACUERDA:** Modificar el Acuerdo N° 183, de fecha 01 de Diciembre de 2016, periodo (2012-2016) que creo las nuevas unidades municipales y modificar e incluir en la organización interna municipal nuevas unidades municipales, en el siguiente tenor:

DICE:

La Unidad de Emergencias, dependerá de la Dirección de Seguridad Pública

DEBE DECIR:

La Unidad de Emergencias, dependerá de la Dirección de Operaciones



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

EAQ/ACA/AHY/mcm

DISTRIBUCION:

- Sres. Concejales
- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Operaciones
- Dirección de Administración y Finanza
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

FDO.) ELIZABETH ARELLANO QUIROGA
ALCALDESA (S)

FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 100-2017 (Periodo 2016-2020)

VISTOS: Estos antecedentes: Estos antecedentes: Acuerdo N° 100 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 23 (periodo 2016-2020) de fecha 03 de Agosto de 2017; **1)** Decreto Alcaldicio N° E-2714/2016 de fecha 01 de Diciembre de 2016, que Promulga el Acuerdo N° 183, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 01 de Diciembre de 2016 (periodo 2012-2016), Se Acuerda: Crear nuevas unidades municipales y modificar e incluir en la organización interna municipal nuevas unidades municipales de acuerdo al siguiente detalle: Crease la Dirección de Seguridad Pública, unidad de la cual dependerán: a) Unidad de Emergencia; b) Unidad de Seguridad; c) Unidad de Movilización; d) Unidad de Inspección Municipal. Crease la Subdirección de Contabilidad, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas. Crease la Unidad de Inventarios, Activos Fijos y Bodegas Municipales dependiente de la Dirección de Operaciones. Crease la Unidad de Cobranzas dependiente de la Dirección de Asesoría Jurídica; **2)** Memorandum N° 402 de fecha 04 de Julio de 2017, del Asesor Jurídico mediante el cual solicita modificar el Acuerdo N° 183 del H. Concejo Municipal, en el sentido de excluir a la Unidad de Emergencias de la Dirección de Seguridad Pública y establecer que dicha Unidad forma parte de la Dirección de Operaciones; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; **SE ACUERDA:** Modificar el Acuerdo N° 183, de fecha 01 de Diciembre de 2016, periodo (2012-2016) que creo las nuevas unidades municipales y modificar e incluir en la organización interna municipal nuevas unidades municipales, en el siguiente tenor:

DICE:

La Unidad de Emergencias, dependerá de la Dirección de Seguridad Pública

DEBE DECIR:

La Unidad de Emergencias, dependerá de la Dirección de Operaciones



MEMORÁNDUM N° 402/2017.-

MAT: Solicita incorporar a Tabla del H. Concejo Municipal.

Colina, 4 de julio de 2017.-

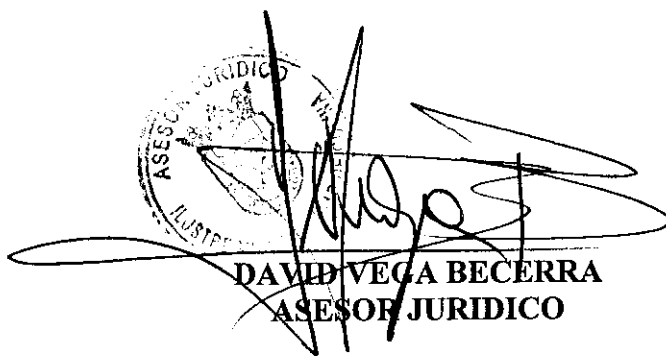
DE: ASESOR JURIDICO.

A: SECRETARIO MUNICIPAL (S).

Por el presente instrumento, solicito a Usted se incorpore a la **tabla del próximo H. Concejo Municipal**, el siguiente punto a tratar:

- Acuerdo del H. Concejo Municipal para modificar el decreto alcaldicio E-2714/2016 de fecha 1 de diciembre de 2016. En el sentido de excluir a la Unidad de Emergencias, como de aquellas dependientes de la Dirección de Seguridad Pública, y establecer que dicha unidad de Emergencias forma parte de la Dirección de Operaciones.

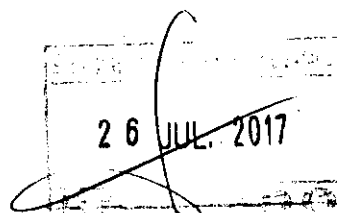
Saluda atentamente a Usted,


DAVID VEGA BECERRA
ASESOR JURIDICO

DVB/mjzr

Distribución:

- Secretaría Municipal.
- Archivo Jurídico.



1629

DECRETO N° E- 2714 /2016 /

Colina, 01 de diciembre de 2016

VISTOS: Acuerdo N° 183, adoptado por el H. Consejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 01 de diciembre de 2016 (periodo 2012-2016) que autoriza crear nuevas unidades municipales; La necesidad de incluir en la organización interna municipal nuevas unidades municipales de acuerdo al siguiente detalle: **Crease la Dirección de Seguridad Pública**, unidad de la cual dependerán: a) Unidad de Emergencia; b) Unidad de Seguridad; c) Unidad de Movilización; d) Unidad de Inspección Municipal. **Crease la Subdirección de Contabilidad**, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas. **Crease la Unidad de Inventarios, Activos Fijos y Bodegas municipales** dependiente de la Dirección de Operaciones. **Crease la unidad de Cobranzas** dependiente de la Dirección de Asesoría Jurídica; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

Promulgarse el Acuerdo N° 183, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 01 de diciembre de 2016 (periodo 2012-2016), **SE ACUERDA:** Crear nuevas unidades municipales y modificar e incluir en la organización interna municipal nuevas unidades municipales de acuerdo al siguiente detalle: **Crease la Dirección de Seguridad Pública**, unidad de la cual dependerán: a) Unidad de Emergencia; b) Unidad de Seguridad; c) Unidad de Movilización; d) Unidad de Inspección Municipal. **Crease la Subdirección de Contabilidad**, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas. **Crease la Unidad de Inventarios, Activos Fijos y Bodegas municipales** dependiente de la Dirección de Operaciones. **Crease la unidad de Cobranzas** dependiente de la Dirección de Asesoría Jurídica

La Dirección de Asesoría Jurídica, deberá velar que el presente acuerdo se materialice, y realizar las gestiones necesarias para que sea incorporada en el Organigrama Municipal y en el Reglamento del Funcionamiento Interno Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**FDO.: MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ**
ALCALDE**FDO.: ANIBAL CALDERON ARRIAGADA**
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**MOR/ACA/aca**
DISTRIBUCION:

- Sres. Concejales
- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo

OPICOLINA

MUNICIPALIDAD DE COLINA
DEPARTAMENTO DE OPERACIONES

MEMORANDUM N° 305/2017.-

LINA, 3 de Julio de 2017.-

- : RODRIGO MORALES FRACCHIA
DIRECTOR DEPTO. DE OPERACIONES
- : MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

to con saludarle, solicito a Ud., la modificación del Decreto Alcaldicio N° E-2714/2016
erente con la creación de la Dirección de Seguridad Pública.

r lo anterior se solicita que la Unidad de Emergencia dependa de la Dirección de
eraciones.

n otro particular, saluda Atentamente a Ud.,



RODRIGO MORALES FRACCHIA
DIRECTOR



MR/ffo/MUNICIPALIDAD DE COLINA
JURIDICO
03 JUL 2017
RECIBIDO

